

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

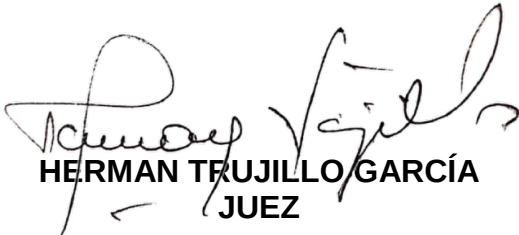


JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024).
RADICADO: 11001-31-03-021-**2005-00599-00**

Con el fin de continuar con el trámite del proceso, y atendiendo que se surtió los emplazamientos ordenados en su oportunidad empero no se designó Curador Ad litem de los emplazados NOEL GOMEZ LLANOS y Herederos Indeterminados de FERNANDO VILLEGAS MARULANDA, por lo que se designa como Curador de los mismos al abogado ALVARO LOZADA, con T.P. 116.169, quien se desempeña en este Distrito Judicial habitualmente. Comuníquesele.

Se señala como gastos a favor del mismo, la suma de \$500.000.00, a cargo de la parte actora. Acredítese su pago.

NOTIFÍQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCÍA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>010</u> , fijado
Hoy <u>25 de enero de 2024</u> a la hora de las 8.00 A.M.
MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA Secretaria